

Objeto:
Tarea de cierre de ejercicio 2020

Informe Ejecutivo
PROYECTO N°012/20
F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624

Período auditado:

Alcance:

No aplica

Las tareas de cierre de ejercicio se llevaron a cabo el día 30 de diciembre de 2020, en la sede de la Agencia Gubernamental de Control, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 2933, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Normativa relevante:

El análisis de la información remitida por las áreas que conforman el Organismo, se realizó en el período comprendido entre los días 18 de enero y 11 de febrero de 2021.

Resolución N°110-SGCCBA/20

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Equipo auditor:
AUDITOR INTERNO

Principales hallazgos/observaciones:

Dr. (CP) BERTOLINO Leonardo.

No aplica

SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORÍA.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Dr. (CP) IRIBARNE, Juan Ramón.

Conclusiones y principales recomendaciones:

AUDITORES AUXILIARES

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, se desprende que los procedimientos de cierre de ejercicio 2020 de las dependencias obligadas a efectuar el mismo, y que conforman la Agencia, se enmarcaron en los términos generales del artículo 1°¹ de la Resolución N° 110-SGCCBA/20.

Lic. FILARDI, Oscar Gustavo.

Respecto de lo verificado en el marco de lo regulado en los Anexos (I y II)² de la citada Resolución, se expone a continuación la síntesis del cumplimiento de la presentación de los Formularios:

Srta. JORGE, Florencia Ailén.

Cantidad de Formularios - Resolución N° 110 - SGCCBA/20	DE	UCA	DGFYC	DGFYCO	DGHP	DGHSA	DGLYT	UAI	UOPG	UOFI	GOEC	TOTAL	TOTAL PORCENTUAL
A presentar (*)	22	19	18	17	18	17	16	12	12	12	12	175	100%
Presentados sin Hallazgos	22	19	18	17	18	17	16	12	12	12	12	175	100%
Hallazgos (Falta de formulario y/o documentación respaldatoria)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

Sr. ARMENTANO, Enzo Nahuel.

(*) La cantidad de formularios a presentar varía en función de los que son aplicables en cada área. Por ejemplo: cantidad de fondos asignados (Caja Chica, Movilidad, Caja Especial).

Sr. LA MANNA, Ezequiel.

De lo expuesto surge que, el grado de cumplimiento de las pautas contenidas en la normativa vigente por parte de las unidades funcionales de la Agencia, representan el 100%.

Sr. GODOY, Lucas.

Lic. CANTARELLI Manuela.

¹ Resolución N° 110-SGCCBA/20. Artículo 1°. Aprueba el Procedimiento de Cierre de Ejercicio.

² Resolución N° 110-SGCCBA/20. ANEXO I. y II. Procedimiento de Cierre de Ejercicio y Formularios.

